

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días, excepto los domingos

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3'50 al mes, 9 al trimestre, 18 al semestre y 28'50 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, plaza de Santiago, núm. 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en timbres móviles.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero las de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto: 50 céntimos de peseta

Parte Oficial

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY y la REINA Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

Tesorería de Hacienda

de la provincia de Madrid

Contribución industrial accidental año de 1900

Por la Tesorería de Hacienda de esta provincia se ha dictado la providencia siguiente:

«De conformidad con lo dispuesto en el art. 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el primer grado de apremio y recargo de 5 por 100 sobre el importe de sus descuentos, á los contribuyentes sujetos á dicha tributación en Madrid, que pertenece á la Zona primera y quinta, y que resultan incluidos en la relación precedente.

»En cumplimiento del art. 51 de la misma Instrucción, publíquese esta providencia en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia y entréguese á la acción ejecutiva los respectivos valores, previos los requisitos correspondientes.»

Lo que se hace público en conformidad de lo prevenido en dicho art. 51.

Madrid 30 de Octubre de 1900.—El Tesorero de Hacienda, P. O., Ulpiano Romaña.

419.—129.

Anuncio de recaudación voluntaria por canon de superficie de minas de la provincia de Madrid.

Año 1900.—4.º TRIMESTRE

D. Pascual Redondo, arrendatario de los impuestos mineros de esta provincia, Hago saber: Que la cobranza del 4.º trimestre citado se verificará en la capital y pueblos donde radican las minas, á contar desde el día 2 de Noviembre próximo hasta el 25 del mismo mes, á domicilio; y en la oficina del arrendamien-

to (Arenal, 28, tienda) desde el 25 al 30 del mes citado.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los interesados, y en cumplimiento de lo que prescribe el Reglamento vigente de Minas.

Madrid 26 de Octubre de 1900.—El Arrendatario, Pascual Redondo.

420.—129.

Ayuntamientos

MADRID

Secretaría

En cumplimiento de la ley y disposiciones vigentes, queda expuesto al público en esta Secretaría, por término de quince días, el expediente instruido para la ampliación del crédito establecido en el cap.º VI art. 4.º del presupuesto en ejercicio, por importe de 30.000 pesetas, mediante la transferencia de 20.000 pesetas de las 23.000 consignadas en el concepto 6.º cap. X artículo único del citado presupuesto «Para obras de construcción del colector general» y 10.000 de las 25.000 que figuran en el concepto 11.º del mismo capítulo y artículo, «Para cubrir arroyos desaguadores», cuya transferencia de crédito ha sido aprobada por el Excelentísimo Ayuntamiento en sesión celebrada el día 26 del actual.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 29 de Octubre de 1900.—El Secretario, F. Ruano.

444.—129.

En cumplimiento de lo acordado por el Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada en 12 del corriente, se abre concurso público, por término de diez días, que finalizará en 6 de Noviembre próximo, para la terminación del derribo, escombrado general y enajenación de los materiales aprovechables de la finca núm. 42 de la calle de Preciados, con vuelta al Postigo de San Martín, núm. 17.

Los que deseen tomar parte en este concurso pueden examinar los pliegos de condiciones relativos al mismo, en el Negociado 4.º (Obras) de la Secretaría, todos los días no festivos desde el día de la fecha hasta el en que termine el concurso

asimismo, los que deseen concurrir al repetido concurso deberán consignar previamente la suma de 900 pesetas como fianza á responder del buen cumplimiento del contrato.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y á los efectos de que se deja hecho mérito.

Madrid 24 de Octubre de 1900.—F. Ruano.

125.—249.

En cumplimiento de la ley y disposiciones vigentes, queda expuesto al público en esta Secretaría, por término de quince días, el expediente instruido para llevar á efecto la transferencia de un crédito de 2.500 pesetas, de la partida de 291.864'75 pesetas, consignadas en el capítulo 3.º art. 4.º del presupuesto municipal vigente, «Jornales de Jardinería», al concepto de «Adquisición de materiales» del mismo capítulo y artículo, dotado con 21.000 pesetas, cuya transferencia ha sido aprobada por el Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 23 del actual.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 29 de Octubre de 1900.—El Secretario, Francisco Ruano.

443.—129.

Alcobendas

El repartimiento de la contribución territorial de esta villa, por el concepto de urbana, para 1901, se halla concluido y de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, contados desde esta fecha, para oír reclamaciones.

Alcobendas 25 de Octubre de 1900.—El Alcalde, Manuel Gómez.

126.—276.

Arganda

El día 8 de Noviembre próximo venidero, á las doce de la mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta villa, la subasta para el aprovechamiento de los pastos del monte denominado «Val de los Pozos», bajo el tipo de 900 pesetas y las condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Arganda 17 de Octubre de 1900.—El Alcalde, Manel Sanz.

119.—7.

Casarrubuelos

Habiéndose formado por esta Alcaldía el padrón, correspondiente al año de 1901, de todos los edificios y solares, no exentos de contribución, existentes en el término municipal, he acordado que dicho padrón se exponga al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por el término de ocho días, á contar desde la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarle y hacer, dentro del plazo fijado, las reclamaciones que crean convenientes sobre errores aritméticos ó de copia.

Casarrubuelos á 30 de Octubre de 1900.—El Alcalde, Francisco García.

426.—129.

Cobeña

El reparto de la contribución territorial y pecnaria, y el de la urbana de este término, para el año de 1901, se encuentra terminado y expuesto al público, por ocho días, para oír reclamaciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Cobeña 23 de Octubre de 1900.—El Alcalde, Guillermo Duque.

126.—278.

Daganzo

No habiendo tenido efecto, por falta de licitadores, la subasta anunciada para el día de hoy, de los pastos de invierno de la dehesa boyal «Vega», de esta villa, para su aprovechamiento con 1.000 cabezas de ganado lanar desde 1.º de Diciembre á 1.º de Marzo próximo, se ha acordado señalar el día 5 de Noviembre venidero para la segunda subasta, que tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde ó quien haga sus veces, el referido día, á las doce de su mañana, bajo el tipo de 550 pesetas y pliego de condiciones formado por la Superioridad, el cual se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación.

Lo que se anuncia al público, llamando licitadores.

Daganzo 25 de Octubre de 1900.—El Alcalde, Federico Fernández.

126.—299.

El Alamo

Por haber dimitido el que la desempeñaba, por su delicado estado de salud, se halla vacante la plaza de Médico-Cirujano de esta villa, dotada con el suel-

do anual de 900 pesetas, pagadas de los fondos municipales por trimestres vendidos, por la asistencia á 30 familias pobre, quedando el agraciado en libertad de contratar sus iguales con los demás vecinos pudientes, las cuales podrán ascender á la cantidad de 1.350 pesetas anuales, percibiendo además los honorarios acostumbrados por la asistencia á los partos, golpes de mano airada y enfermedades secretas.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes, debidamente documentadas, en el papel correspondiente, al Sr. Alcalde de esta villa, dentro del plazo de treinta días, á contar desde la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL; y para su conocimiento se advierte que la población consta de 217 vecinos y dista de Navalcarnero, cabeza de partido, seis kilómetros, en donde existe línea férrea, que conduce á la capital, la que dista de esta localidad 80 kilómetros.

El Alamo á 14 de Octubre de 1900.—El Alcalde, Demetrio Morales.

118.—999.

Nuevo Baztán

Se halla terminado, y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, el reparto de la contribución de rústica y pecuaria para el próximo ejercicio de 1901, con el fin de que los contribuyentes interesados puedan examinarle y hacer cuantas reclamaciones crean oportunas.

Nuevo Baztán á 25 de Octubre de 1900.—El Alcalde, Tomás Pueblo.

126.—277.

Olmeda de la Cebolla

El reparto de la contribución de rústica y pecuaria para el año próximo de 1901, de esta población, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de ocho días, á contar desde su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para oír reclamaciones.

Olmeda de la Cebolla 23 de Octubre de 1900.—El Alcalde, Gervasio Moratilla.

126.—274.

Santorcaz

D. Victor Pérez Rodríguez, Alcalde Presidente de este Ayuntamiento,

Hago saber: Que habiéndose formado por esta Alcaldía el padrón, correspondiente al ejercicio de 1901, de todos los edificios y solares no exentos de contribución, existentes en el término municipal, he acordado que dicho padrón se exponga al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, á contar desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlo y hacer, dentro del plazo fijado, las reclamaciones que crean convenientes sobre errores aritméticos ó de copia.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados, conforme á lo prevenido en el artículo 26 del Reglamento de 24 de Enero de 1894.

Dado en Santorcaz á 29 de Octubre de 1900.—El Alcalde, Victor Pérez.—P. S. M., el Secretario, Vicente Villapim.

127.—345.

San Martín de la Vega

Con autorización superior, el día 25 de Noviembre próximo, á las doce de su mañana, tendrá lugar en las Casas

Consistoriales de esta villa, la subasta en pública licitación de la madera y leñas de 49 árboles maderables, existentes en el soto Tamarizo, de este Municipio, por el tipo de 128'60 pesetas y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

San Martín de la Vega 21 de Octubre de 1900.—El Alcalde, Gervasio Rodríguez.

123.—191.

Valdelaguna

El día 20 de Noviembre próximo, á las doce, tendrá efecto en esta Casa Consistorial subasta pública para el aprovechamiento de la roza de las leñas del segundo tranzón de la dehesa de estos Propios, por tipo de 1.500 pesetas, en que han sido tasadas.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, para que pueda ser examinado hasta el momento de la licitación.

Valdelaguna 19 de Octubre de 1900.—El Alcalde, Florentino Pasoual.

123.—190.

Valdetorres

D. Feliciano Angel Barra, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento,

Hago saber: Que habiéndose formado por esta Alcaldía el padrón, correspondiente al ejercicio económico de 1901, de todos los edificios y solares no exentos de contribución existentes en el término municipal, he acordado que dicho padrón se exponga al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, á contar desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlo y hacer, dentro del plazo fijado, las reclamaciones que crean convenientes sobre errores aritmético ó de copia.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados, conforme á lo prevenido en el artículo 26 del Reglamento de 24 de Enero de 1894.

Dado en Valdetorres á 30 de Octubre de 1900.—El Alcalde, Feliciano Angel.—P. S. M., el Secretario, Manuel Acevedo.

432.—129.

Villamanrique de Tajo

Hallándose terminados los repartimientos correspondientes á las riquezas rústica y pecuaria y urbana de este término municipal, para el próximo ejercicio de 1901, desde esta fecha quedan expuestos al público por término de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que en dicho plazo puedan presentar contra los mismos cuantas reclamaciones consideren legales.

Villamanrique de Tajo 24 de Octubre de 1900.—El Alcalde, P. H., Higinio de la Plaza.

126.—279.

Villamanta

En la noche del día 19 del actual han desaparecido de la casa del vecino Rufino Alonso dos caballerías, de las señas siguientes:

Una mula de nueve años, alzada regular, pelo negro, con una rozadura en el cuello, con un bulto como un huevo á la derecha de la paletilla, dos lunares en los costillares, rozada de la cincha, con la pata derecha bracea un poco, cola larga, y herrada de las cuatro extremidades.

Un macho, pelo castaño claro, de nueve años, de siete cuartas, hierro en la nalga izquierda en forma de J, ha estado rozado del pescezo, cola larga, y tiene un bulto en el lomo. Los dos llevan cabezadas.

Se ruega á los señores Alcaldes de esta provincia practiquen gestiones en averiguación del paradero de dichas caballerías, y caso de ser halladas, lo participen á esta Alcaldía á los efectos procedentes.

Villamanta 20 de Octubre de 1900.—El Alcalde, Francisco Muñoz.

127.—325.

Providencias judiciales

Juzgados militares

MADRID

D. Rafael Mosteyrín Morales, Teniente Coronel de infantería, Juez permanente de instrucción de la primera región militar, y actuando como tal en diligencias previas por uso de nombre supuesto, contra Mariano Rivero Gutiérrez.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Mariano Rivero Gutiérrez, hijo de Evaristo y de Francisca, natural de Avila, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde la publicación del presente en los periódicos oficiales de esta provincia, comparezca en este Juzgado de instrucción, sito en la calle de Manuel Cortina, núm. 2, piso segundo, derecha, de esta corte, con el fin de ser oído en los citados autos; bajo apercibimiento de que, si no comparece en dicho plazo, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Y para que tenga la debida publicidad, insértese en la Gaceta de esta corte y BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Dado en Madrid á 17 de Octubre de 1900.—Rafael Mosteyrín.

119.—28.

D. Mariano Vieytiz Ortiz, Teniente Coronel de infantería y Juez instructor del expediente instruido en averiguación del paradero del soldado que fué del disuelto batallón Cazadores de Cifuentes (isla de Cuba), Francisco Muñoz López.

Usando de las facultades que le concede el art. 386 del Código de Justicia Militar vigente, por el presente edicto cita, llama y emplaza á Juan Muñoz Muñoz, sargento segundo que fué del expresado batallón Cazadores de Cifuentes, perteneciendo á él el soldado Francisco Muñoz en Octubre de 1877, hallándose destacado con él en aquella fecha en el campamento de Arroyo-Blanco, y pasando ambos después destinados, en la revista de Junio del año siguiente, al regimiento infantería de Pizarro, siendo sus generales hijo de Francisco y Encarnación, natural de Aliseda, provincia de Cáceres, sin conocerse sus generales restantes. Ecequiel Sancho Martín, cabo primero que fué en aquella fecha del mismo Cuerpo, y que también estuvo destacado entonces en Arroyo-Blanco con el soldado que nos ocupa, pasando con ellos en el mismo mes del año siguiente, al regimiento de Pizarro, siendo sus generales conocidas: hijo de Torcuato y Leona, natural de Juan del Monte, provincia de Burgos. Al cabo segundo, en idénticas condiciones

que los anteriores, Julián Casado Carrasco, cuyas generales conocidas son: hijo de Ignacio y Natalia, natural de Sanfelle, provincia de Salamanca. Y á los nueve relacionados á continuación, soldados todos del mismo Cuerpo que el Muñoz, en las mismas fechas y destacados con éste y los tres anteriores, en Octubre de 1877, en Arroyo-Blanco, causando baja por pase al regimiento de Pizarro en Junio siguiente.

Relación que se cita

Músico de tercera Francisco Morilla Martín, hijo de Francisco y María, natural de Orgiva, provincia de Granada, sin otras generales; corneta José Angel López, hijo de Gregorio y Demetria, natural de Quesada, provincia de Jaén, sin otras generales; soldado José Ortega, hijo de Sebastián y Felipa, natural de Iramilla, provincia de Guadalajara, sin otras generales; soldado Ambrosio Ortega Jiménez, hijo de Félix y Juliana, natural de Maente de la Sierra, provincia de Sorria, sin más generales conocidas; soldado Carmelo San Pedro González, hijo de Francisco y María Josefa, natural de Beronés, provincia de Orense, sin otras generales; soldado Fernando Carbó Herrero, hijo de Félix y Lorenza, natural de Ciudad Rodrigo, provincia de Salamanca, sin otras generales; soldado Jorge Bravo Concha, hijo de Cleto y María, natural de Montañón, provincia de Guadalajara, sin otras generales; soldado Manuel Martínez Campos, hijo de Pedro y María, natural de Troscastao, provincia de Lugo, sin conocerse sus restantes generales, y el soldado Antonio Galiano Pacheco, del que se ignoran en autos todas sus generales; para que en el término de treinta días, contados desde su publicación en los periódicos oficiales, comparezcan en este Juzgado Militar, sito en la calle de la Montera, núm. 10, segundo izquierda, con el fin de prestar declaración en el precitado expediente, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dado en Madrid á 12 de Octubre de 1900.—Mariano Vieytiz Ortiz.

117.—943.

D. Rafael del Villar y Batlle, Coronel de infantería, Juez instructor permanente de la Capitanía general de Castilla la Nueva y del expediente que instruye por no haberse incorporado á su destino el segundo Teniente de infantería D. Bernardino de la Cruz Argüelles.

En uso de las facultades que me concede el art. 386 del Código de Justicia Militar, por el presente edicto llamo, cito y emplazo al ya citado segundo Teniente de infantería de la Escala de reserva, D. Bernardino de la Cruz Argüelles, natural de Arrabal, de Tondo, provincia de Manila (islas Filipinas), hijo de D. Paulino y de Doña Vitoria, de treinta y ocho años de edad, á quien se le instruye expediente por no haberse incorporado en Filipinas al batallón Cazadores expedicionario núm. 5, en el mes de Enero de 1899, para que en el término de diez días, contados desde la fecha en que sea publicado este edicto, se presente en este Juzgado, por haberlo así acordado en diligencia de este día; y de no verificarlo, se le seguirán los perjuicios á que haya lugar.

Dado en Madrid á 23 de Octubre de 1900.—Rafael del Villar.

123.—183.

D. Rafael Mosteyrín y Morales, Teniente Coronel de infantería, Juez per-

manente de instrucción de la primera región militar, y actuando como tal en el expediente de abintestato del que fué segundo Teniente del batallón de Talavera, Peninsular, núm. 4, don Francisco Vals Allué.

Por el presente cito, llamo y emplazo á un hermano del mencionado D. Francisco Vals Allué, cuyo nombre se ignora, y que reside en Barcelona, sin que se sepan sus señas, para que en el término de diez días, contados desde la publicación del presente en los periódicos oficiales de Madrid y Barcelona, comparezca en este Juzgado, ó dé noticias de su paradero al mismo, sito en la calle de Manuel Cortina, núm. 2, piso segundo derecha, de esta corte, con el fin de ser oído en los citados autos, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Y para su debida publicidad, insértese en la *Gaceta* de esta corte y *Boletines oficiales* de Madrid y Barcelona.

Dado en Madrid á 26 de Octubre de 1900.—Rafael Mosteyrin.

127.—319.

D. Rafael Mosteyrin y Morales, Teniente Coronel de infantería, Juez permanente de instrucción de la primera región militar, y actuando como tal en el expediente de inutilidad del soldado José Mejía Hermoso.

Por el presente cito, llamo y emplazo al mencionado José Mejía Hermoso, hijo de Carlos y de Asunción, natural de esta corte, y cuyo actual domicilio se ignora, para que en el término de diez días, contados desde la publicación del presente en los periódicos oficiales de esta corte, comparezca en este Juzgado, sito en la calle de Manuel Cortina, núm. 2, segundo derecha, de esta corte, ó dé noticias de su paradero; bajo apercibimiento de que, si no comparece en dicho plazo, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Y para que tenga la debida publicidad, insértese en la *Gaceta* de esta corte y *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia.

Dado en Madrid á 20 de Octubre del corriente año de 1900.—Rafael Mosteyrin.

124.—210.

D. Rafael Mosteyrin y Morales, Teniente Coronel de infantería, Juez permanente de instrucción de la primera región militar y actuando como tal en el expediente de inutilidad del voluntario del batallón de Artillería de la Habana núm. 2, Salvador San Pedro Solís.

Por el presente cito, llamo y emplazo al mencionado Salvador San Pedro Solís, hijo de Manuel y de Emilia, natural de Oviedo, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde la publicación del presente en los periódicos oficiales de Madrid y Oviedo, comparezca en este Juzgado, sito en la calle de Manuel Cortina, núm. 2, piso segundo, derecha, de esta corte, ó dé noticias de su paradero, con el fin de ser oído en los citados autos; bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Y para su debida publicidad, insértese en la *Gaceta* de esta corte y *Boletines oficiales* de Madrid y Oviedo.

Dado en Madrid á 20 de Octubre del corriente año de 1900.—Rafael Mosteyrin.

124.—209.

D. Anselmo Lacasa y Agustín, primer Teniente de Ingenieros, con destino en el batallón de Ferrocarriles, y Juez instructor del interrogatorio remitido por el Excmo. Sr. Capitán General de esta región, con fecha 21 de Mayo último, para que fuese evacuado en la persona del cabo que fué del regimiento de Baleares núm. 41, en la isla de Cuba, Manuel Montalvez Toledo.

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo al cabo que fué del regimiento de Baleares núm. 41, en la isla de Cuba, Manuel Montalvez Toledo, para que en el término de treinta días, á contar desde la publicación del presente edicto, comparezca en este Juzgado, sito en el Cuartel de la Montaña, ó ante la Autoridad donde se halle, con objeto de prestar declaración en el expediente de inutilidad que se sigue al soldado Blas Fernández Martín; en la inteligencia que, de no hacerlo, le seguirán los perjuicios á que haya lugar, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día; para que tenga la publicidad debida, insértese en el *BOLETIN OFICIAL* de esta corte.

Dado en Madrid á 21 de Octubre de 1900.—El primer Teniente, Juez instructor, Anselmo Lacasa.

124.—208.

D. José María Robert Bordés, Capitán Ayudante del regimiento lijero de Artillería, 4.º de campaña, Juez instructor nombrado por el Sr. Coronel del mismo, para diligenciar un interrogatorio en el paisano Florencio Alonso Expósito, soldado que fué del regimiento de infantería de Cuenca, hoy vecino de Madrid, cuyo domicilio se ignora.

Usando de las facultades que me confiere el art. 386 del Código de Justicia militar, por el presente edicto llamo, cito y emplazo al citado Florencio Alonso Expósito; para que en el término de treinta días á contar desde la publicación de este edicto en los periódicos oficiales, comparezca ante mí, en este Juzgado Militar, que tiene su residencia en el cuartel que ocupa el regimiento lijero de Artillería, 4.º de campaña, calle del Pacífico, cuartel de los Docks, y en caso de residir en otra localidad, manifieste su domicilio, en el citado plazo ante el Alcalde municipal del punto donde se halle, para que dicha Autoridad lo haga de oficio, y esperando igualmente de las demás Autoridades se dignen manifestármelo á la mayor brevedad.

Dado en Madrid á los ocho días de Octubre del año 1900.—El Juez instructor, José María Robert.

122.—122.

ALCALÁ DE HENARES

D. Manuel Delgado Vidal, primer Teniente del batallón de cazadores de Ciudad-Rodrigo núm. 7, y Juez instructor del mismo.

Halláudome instruyendo diligencia para la notificación de sentencia al soldado que fué del batallón de cazadores de Valladolid núm. 21, Antonio González Duruelo, recaída en expediente que se instruyó en 1.º de Agosto de 1900 en la Plaza de Cádiz, por el delito de escándalo y rotura de muebles, é ignorándose su paradero, se le cita, llama y emplaza para que en el término de treinta días, á partir de la publicación de este edicto, comparezca en este Juzgado de instrucción, sito en Alcalá de Henares, para la comuni-

cación y conocimiento de la sentencia.

Y para que el presente edicto tenga la debida publicación, insértese en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de la provincia.

Alcalá de Henares á 2 de Octubre de 1900.—V.º B.º—El Juez instructor, Manuel Delgado.—El Secretario, Sebastián Máximo.

114.—853.

BARCELONA

D. Manuel Teigeiro Martí, Comandante del batallón de cazadores Figueras núm. 6, y Juez instructor de la causa que me hallo instruyendo contra el primer Teniente de la Guardia civil, retirado, D. Gregorio Palacio Tello, por el delito de falsificación de documentos públicos militares.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al citado, D. Gregorio Palacios Tello, primer Teniente de la Guardia civil, retirado, natural de Alburquerque (Badajoz), hijo de D. Andrés Palacios Lavado y Doña María Tello García, estado casado, de cuarenta y siete años de edad, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en el *BOLETIN OFICIAL* de Madrid, comparezca en este Juzgado de instrucción, sito en el cuartel de San Fernando (Barceloneta), y á mi disposición, para responder á los cargos que le resultan en la causa que se le sigue por falsificación de documentos públicos militares; bajo apercibimiento de que, si no comparece en dicho plazo, será declarado rebelde, parándole el perjuicio á que haya lugar.

Asimismo, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de Policía judicial, procedan á la busca y captura del mencionado primer Teniente, y en caso de ser habido, sea conducido y puesto á mi disposición, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dado en Barcelona á 9 de Octubre de 1900.—Manuel Teigeiro.

119.—29.

Juzgados de primera instancia

AUDIENCIA

Por el presente, y en virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia de esta capital, dictada en los autos ejecutivos que sigue D. José Espinós y Julián, contra D. Antonio Sánchez Ramos, hoy su testamentaria, se saca á pública subasta por segunda vez, y con el 25 por 100 de rebaja del precio por que salió la primera, la mitad pro-indiviso de una casa situada en esta corte y su calle de Luchana, núm. 1, con vuelta á la de Palafóx, distinguida hoy con el número 17 moderno de la primera calle citada, cuya situación, linderos y demás circunstancias constan en los títulos de propiedad que obran en la Escribanía, tasada en 45.000 pesetas.

Dicho acto tendrá lugar en la sala de Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños núm. 1, el día 29 del actual, á las dos de su tarde; y se advierte que para tomar parte en la subasta ha de consignarse previamente sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la cantidad por que ahora sale á subasta, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad por que sale á subasta.

Madrid 2 de Noviembre de 1900.—V.º B.º—Gullón.—El Actuario, por habilitación, Licenciado Rafael L. de Pando.

57.—P.

HOSPICIO

Por el presente, y en virtud de providencia fecha de hoy, dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta capital, en el juicio declarativo de mayor cuantía que sigue la Compañía francesa de seguros sobre la vida, titulada «El Fenix», contra D. Isidoro Pedraza de la Pascua, sobre nulidad de un contrato de seguros, se cita al demandado D. Isidoro Pedraza de la Pascua, cuya actual residencia se desconoce, para que el día 15 del actual, á las dos de su tarde, comparezca ante dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, á fin de absolver posiciones pedidas por la parte demandante.

Madrid 5 de Noviembre de 1900.—V.º B.º—Eusebio Martín y Ruiz.—El Actuario, Justo Navarro.

58.—P.

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

D. Crisanto Posada Galbán, Juez de instrucción del Real Sitio de San Lorenzo del Escorial y su partido.

Por la presente, y como comprendido en el caso y número del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Juan Aparicio López, de veintidós años de edad, hijo de Casto y de Leona, de estado soltero, natural de Bocigás, provincia de Soria, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid*, *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia y en el de la de Soria, comparezca ante este Juzgado de instrucción, para su ingreso en la Cárcel de este partido á cumplir la pena que le ha sido impuesta en causa seguida en este Juzgado por el delito de hurto de caza; apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno á los agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y captura del referido procesado Juan Aparicio López, y caso de ser habido, le pongan á mi disposición en la Cárcel de este partido con las seguridades convenientes, pues así lo tengo acordado en providencia de esta fecha.

Dado en San Lorenzo del Escorial á 12 de Octubre de 1900.—Crisanto Posada.—El Escribano, Licenciado Joaquín de Domingo.

115.—858.

GETAFE

D. Aquilino Muñiz y Arellano, Juez de instrucción del partido de Getafe.

Por la presente requisitoria excito el celo de todas las Autoridades civiles y militares y agentes de la Policía judicial para que procedan á la busca de un carro de varas, para una mula, en buen uso, pintado de encarnado con listas, teniendo rozados cuatro ó cinco rayos de la rueda izquierda, sin bolsas y en los varales lleva unas esteras en lugar de tableros, el cual fué robado la noche del 13 al 14 del actual del huerto de Mariano Lopez Maroto, sito

en el camino de Villaverde, término de Leganés, y caso de ser habido lo remitan á disposición de este Juzgado, juntamente con la persona en cuyo poder se encuentre, si no justificase su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que ins-truyo en averiguación del autor ó autores del hecho.

Dado en Getafe á 19 de Octubre de 1900.—Aquilino Muñiz.—Por su mandado, Maximiano Díaz.

120.—80.

Juzgados municipales

AUDIENCIA

En virtud de providencia del señor D. Rafael Nacarino Bravo, Juez municipal del distrito de la Audiencia de esta corte, se cita, llama y emplaza á Carmen Tejada García, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, la parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 1.º de Octubre de 1900.—V.º B.º—Rafael Nacarino Bravo.—El Secretario, Mariano Ordás.

109.—486.

LATINA

En virtud de providencia del señor D. Cristóbal Cerquella y Escalante, Juez municipal del distrito de la Latina, se cita y llama por término de cinco días á Manuel Fligedo Martín, de diez y nueve años, natural de Madrid, provincia de ídem, de estado soltero, ocupación carpintero, y que dijo vivir en la calle de Barbieri, 6, bajo, á fin de que comparezca en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito en la calle de las Maldonadas, núm. 11, principal, para la práctica de una diligencia pendiente en el mismo; apercibida que, de no comparecer, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 18 de Octubre de 1900 —V.º B.º—Cerquella.—El Secretario, Licenciado Julián Fernández García.

121.—114.

En virtud de providencia del señor D. Cristóbal Cerquella, Juez municipal del distrito de la Latina, se cita y llama por término de cinco días, á Juana Granado Muñoz, de veinte años, natural de Minas, provincia de Toledo, y

que dijo vivir en la calle de la Ventosa, núm. 11, á fin de que comparezca en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito en la calle de las Maldonadas, número 11, principal, para la práctica de una diligencia pendiente en el mismo; apercibida que, de no comparecer, la parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 15 de Octubre de 1900.—V.º B.º—Cerquella.—El Secretario, Licenciado Julián Fernández García.

116.—908.

En virtud de providencia del señor D. Cristóbal Cerquella y Escalante, Juez municipal del distrito de la Latina, se cita y llama por término de cinco días á Cayetano Gauda Sabelia, de cuarenta años, natural de Madrid, provincia de ídem, de estado soltero, que dijo vivir en la Ronda de Segovia, 37, segundo, á fin de que comparezca en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito en la calle de las Maldonadas, núm. 11, principal, para la práctica de una diligencia pendiente en el mismo; apercibido que, de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 6 de Octubre de 1900.—V.º B.º—Cerquella.—El Secretario, Licenciado Julián Fernández García.

111.—572.

CARABANCHEL BAJO

D. Juan José Sanchíz y Jiménez, Juez municipal suplente de Carabanchel Bajo.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Valentina García Nicolás, de cuarenta y ocho años de edad, casada con José García San Gil, natural y vecina de Madrid, que ha tenido su último domicilio en el Paseo del Canal, núm. 4, y cuyo paradero actual se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde el en que tenga lugar la inserción de la presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, á extinguir la pena que la ha sido impuesta en juicio de faltas por lesiones; bajo apercibimiento de que, en otro caso, será declarada rebelde, parándola el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo, encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción á mi disposición de la expresada sujeta.

Dado en Carabanchel Bajo á 16 de Octubre de 1900.—Juan José Sanchíz.—Por su mandado, Elías Merlo.

120.—81.

Agencia ejecutiva de la Zona de Chinchón

Don Pedro Atienza y Perdiguero, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda, Hago saber: Que en virtud de providencia dictada por esta Agencia en el expediente general de apremio que se sigue en este distrito por débitos de la contribución territorial correspondiente al año de 1898 á 1899, se sacan á pública subasta los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

NUMERO de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN	VALORACIÓN — Pesetas Cént.
111	D. Remigio Higuera (herederos): Una tierra en el Mojón del Pernal, de haber nueve fanegas: linda el camino de Morata y cerros.....	330
234	Doña Feliciano Alvarez Miranda: Una viña blanca en el sitio de la Fuente María: linda con José Jiménez y otros vecinos de Valdelaguna.....	93 66
313	D. Manuel Díaz Castillo: Una viña tinta, de haber una fanega y tres celemines, en el sitio de la Fuente María: linda con Manuel Delgado.....	389 10

NUMERO de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN	VALORACIÓN — Pesetas Cént.
318	D. Benito Domingo: Una viña en el sitio llamando del Llano, de haber dos fanegas y seis celemines: linda con Crisanto Morate.....	186 66
392	D. Francisco Fernández Gaitero: Una tierra de haber cuatro fanegas de 150 estadales, sita en el sitio de la Magdalena: linda al S., Nicolasa Hita; M., Felipa Fernández; P., con el camino, y N., con vecinos de Chinchón.....	86 66
395	Doña Nicolasa Hita (herederos): Una tierra en el sitio de la Magdalena, de haber ocho fanegas de 150 estadales una: linda S. y M., Felipe Fernández; P., Francisco Fernández, y N., camino de Valdelaguna.....	180 66
402	D. Teresiano Martín López: Una viña tinta, en el sitio llamado de Balviejo, de haber seis celemines: linda S. y M., el camino; P. y N., cerros.....	206 66
413	D. Segundo Magallares: Una viña en Manvinos, de haber una fanega y tres celemines: linda por todos vientos, con vecinos de Chinchón.....	124 92
442	D. Eusebio Montero: Tierra en el sitio de la Magdalena, de haber seis celemines: linda por los cuatro vientos con vecinos de Chinchón y Colmenar.....	160
459	D. Juan Nieto: Una tierra en los Tintos, de haber dos fanegas, de tercera: linda con vecinos de Chinchón.....	160
522	D. Manuel Romero: Una viña blanca en Valfrío, de segunda clase, de haber tres celemines: linda vecinos de Chinchón.....	66 66
528	D. Vicente Ruiz: Una viña blanca, en la Cabeza Bermeja, de dos fanegas y seis celemines: linda Tomás Pascual y otros vecinos de Valdelaguna.....	160
533	Doña Ana María Ruiz: Viña blanca de una fanega, en los Rodillos: linda Marciana González.....	266 66
549	D. Quintín Sánchez: Una tierra en los Barzagones, de haber una fanega: linda S., Lucio Higuera; M., Mariano Mena, P. y N., cerros.....	73 66
572	D. Ignacio Serrano Casado: Una tierra en el Mojón del Pederal, de dos fanegas: linda vecinos de Valdelaguna.....	66 66
578	D. Isidoro Torres: Una tierra de segunda y tercera clase, en el sitio de los Galgos, de haber dos fanegas: linda S., Félix Haro; M. y P., José Carretero, y N., Felipe Juez Sarmiento.....	186 66
579	Doña Teresa Torres: Viña en el sitio de los Rodillos, de 762 cepas, en dos fanegas y seis celemines de tierra: linda S., con vecinos de Valdelaguna; M., Patricio Merinero; P., camino, y N., con un lindero.....	720

La subasta se efectuará en la Casa-Ayuntamiento de esta localidad el día 10 de Noviembre de 1900, á las once de la mañana, en conformidad á lo dispuesto en la Instrucción y el Real decreto de 27 de Agosto de 1893. Lo que se anuncia en el BOLETÍN OFICIAL, según lo ordenado en la Real orden de 25 de Junio de 1894.

En Valdelaguna á 11 de Octubre de 1900.—El Agente ejecutivo, Pedro Atienza.

118.—990.

Don Pedro Atienza, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda, Hago saber: Que en virtud de providencia dictada por esta Agencia en el expediente general de apremio que se sigue en este distrito por débitos de la contribución territorial correspondiente al año de 1898 á 1899, se sacan á pública subasta los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

NUMERO de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN	VALORACIÓN — Ptas. Cént.
252	D. Braulio Alcázar Díaz: Una viña en Valdecañas, de una fanega: linda S., cacera; M., Don Primitivo Muñoz, y N., camino.....	656 66
255	D. Fernando Aguilar Manrique: Una era de pan trillar, de una fanega, en Cuatro Tacones: linda S., Conde de la Concepción, M., camino de Madrid; P., Ignacio de la Peña, y N., José Castellano.....	106 66
262	Conde de Villafranca: Una viña en Valdejuanete, de secano, de seis fanegas: linda S. y M., senda; P. y N., cerros.....	733 32
265	D. José Domingo García: Una viña en Valdecañas, de riego eventual, de 400 cepas en una fanega de tierra: linda S., herederos del mismo; M., cacera; P., Francisco Alcázar, y N., cerros.....	1.133 32
300	D. Fabián Ragel González (herederos): Una tierra, riego eventual, en Valdecañas, de tres fanegas: linda S., Duque de San Lorenzo; M., Madre del Agua; P., Isidora Raboso, y N., Dionisio Alcázar.....	532 22

La subasta se efectuará en la Casa-Ayuntamiento de esta localidad el día 10 de Noviembre de 1900, á las once de la mañana, en conformidad á lo dispuesto en la Instrucción y el Real decreto de 27 de Agosto de 1893. Lo que se anuncia en el BOLETÍN OFICIAL, según lo ordenado en la Real orden de 25 de Junio de 1894.

En Tielmes á 9 de Octubre de 1900.—El Agente ejecutivo, Pedro Atienza.

113.—821.